



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 016-2020-CAFED/GG

Callao, 07 de abril de 2020.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 001-2020-CAFED/GG, de fecha 21 de enero de 2020, de la Gerencia General del CAFED; el Informe N° 542-2020/CAFED/SGL, de fecha 02 de abril de 2020, de la Sub Gerencia de Logística del CAFED; el Memorandum N° 644-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 03 de abril de 2020, de la Gerencia de Administración del CAFED y el Informe N° 062-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 07 de abril de 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 001-2020-CAFED/GG, de fecha 21 de enero de 2020, la Gerencia General del CAFED aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para el ejercicio presupuestal 2020.

Que, mediante Informe N° 0542-2020/CAFED/SGL, de fecha 02 de abril de 2020, la Sub Gerente de Logística del CAFED, informa a la Gerencia de Administración, sobre la necesidad de realizar la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020; esto es, con la finalidad de realizar la Inclusión de 04 (cuatro) procedimientos de Selección, para la contratación de bienes y servicios, según el siguiente detalle:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5S50 PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS IIEE PUBLICCAS DE LA REGION CALLAO 2020.	160356.00	26 - Subasta Inversa Electrónica
2	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN II. EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2020 - PAQUETE I	313179.60	381 - Sin Modalidad
			INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II.EE. PÚBLICA FE Y ALEGRIA 33 MI PERÚ.	104393.21	
			INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II. EE. PÚBLICA N 5098 KUMAMOTO - MI PERÚ.	208786.39	
3	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN II. EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2020 - PAQUETE I	388479.50	381 - Sin Modalidad
			SERVICIOS DE INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II.EE PUBLICA BICENTENARIO - CALLAO	313179.58	

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

			SERVICIOS DE INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II EE PUBLICA MAURA ROSA - BELLAVISTA	75299.92	
4	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACION DE TECHOS EN EL COLEGIO MARIA MADRE - CALLAO	51484.92	381 - Sin Modalidad

Que, con Memorándum N° 644-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 03 de abril de 2020, el Gerente de Administración del CAFED, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal y Proyecto de Resolución, para la aprobación de la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2020 del CAFED.

Que, mediante Informe N° 062-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 07 de abril de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, emite opinión favorable, para la aprobación de la SEXTA modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020 del CAFED.

Que, el Plan Anual de Contrataciones – PAC, es un Instrumento de Gestión, que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de necesidades de bienes y servicios y obras que una entidad requiere para el cumplimiento de sus fines. Los procedimientos de selección detallados en el referido documento se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal;

Que, en ese sentido, el Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

- 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
- 6.3 La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.
- 6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, del mismo, los sub numerales 7.6.1 y 7.6.3 del Numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, establece lo siguiente:

- 7.6.1 luego de aprobado, puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
- 7.6.2 toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que apruebe dicha modificación deberá indicar los

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

procedimientos que se deseen incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3 Es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente Directiva, en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

(...)

7.6.5 Es responsabilidad del titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizan durante el correspondiente año fiscal, para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad (...)

Que, en ese sentido, en atención a lo señalado por la normatividad de las contrataciones públicas, se debe tener en cuenta que, el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020, aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 001-2020-CAFED/GG, de fecha 21 de enero de 2020, no contempla los procedimientos de selección señalados por la Sub Gerencia de Logística, por lo que corresponde su modificación, a fin de incluir dichos procedimientos.

Que, por consiguiente, el presente caso se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que en su numeral 6.2 establece que: ***“luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones”***.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para el ejercicio presupuestal 2020, procediendo a la INCLUSION de los siguientes Procedimientos de selección:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5S50 PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS IIEE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2020.	160356.00	26 - Subasta Inversa Electrónica
2	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN II. EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2020 - PAQUETE I	313179.60	381 - Sin Modalidad

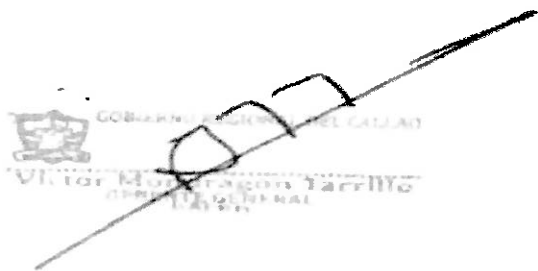
Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

			INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II.EE. PÚBLICA FE Y ALEGRÍA 33 MI PERÚ.	104393.21	
			INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II. EE. PÚBLICA N 5098 KUMAMOTO - MI PERÚ.	208786.39	
3	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN II. EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2020 - PAQUETE I	388479.50	381 - Sin Modalidad
			SERVICIOS DE INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II.EE PUBLICA BICENTENARIO - CALLAO	313179.58	
			SERVICIOS DE INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II.EE PUBLICA MAURA ROSA - BELLAVISTA	75299.92	
4	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACION DE TECHOS EN EL COLEGIO MARIA MADRE - CALLAO	51484.92	381 - Sin Modalidad

ARTICULO SEGUNDO.-Encargar a la Sub Gerencia de Logística, publicar la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación.

ARTICULO TERCERO.-PONGASE DE CONOCIMIENTO de la presente Resolucion a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Victor Montoya Yarrillo
 DIRECTOR GENERAL